



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-558  
SALTA, 10 de noviembre de 2017.  
EXPEDIENTE N° 19.179/2017.

VISTO:

La Res. N° SRO 192-17 (fs. 5) – mediante la cual se otorga licencia por Maternidad a Lic. Carolina Noemí Yáñez - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de cátedra “Botánica General” de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán – en los siguientes períodos: **preparto** a partir del 26/06/17 y por 30 días y **posparto** a partir del 26/07/17 y por 60 días - con cargo a lo establecido por Decreto 1246/15, Art. 48, Licencias Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08, de fecha 13 de junio de 2017, resolvió convalidar la citada Resolución.

Que a fs. 12, obra Res. SRO N° 343/17, mediante la cual se modifica la primera Resolución N° SRO 192/17 en relación a los períodos de maternidad preparto y posparto concedido a la Lic. Yáñez, en razón del adelantamiento de los mismos por prescripción médica.

Que por lo expuesto el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 03 de octubre de 2017, resolvió convalidar esta última Resolución en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. SRO N° 343-17 – mediante la cual se modifica los períodos de maternidad preparto y posparto concedido a la Lic. **CAROLINA NOEMÍ YÁÑEZ** - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Botánica General” de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, con cargo a lo establecido por Decreto 1246/15, Art. 48, Licencias Especiales, y que quedan establecidos de la siguiente manera:

- **Período preparto:** a partir del 13 de junio de 2017 y por el término de cuarenta y cinco (45) días.
- **Período posparto:** a partir del 28 de julio de 2017 y por el término de cuarenta y cinco (45) días.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Lic. Yáñez, cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales